



VISTO el EX-2024-01788886-UBA- -DCD#SA\_FDER y la Resolución (CD) 499/10, que en su Anexo II establece el Reglamento del "Programa de Estudiantes Adscriptos/as a Actividades de Investigación"

**CONSIDERANDO:**

Que el Programa de Estudiantes Adscriptos/as a Actividades de Investigación permite que los/las estudiantes de la Facultad que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento, soliciten la acreditación de dos puntos del Ciclo Profesional Orientado;

Que la modificación al Reglamento del Programa, realizada mediante la Resolución (CD) 944/23 del 14 de septiembre del 2023, fue aprobada luego del cierre de la convocatoria de estudiantes adscriptos/as para el período del segundo cuatrimestre del 2023, por lo que debe regir sobre la misma lo reglamentado en el Anexo II de la Resolución (CD) 499/10;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento, *"Una vez finalizado el trabajo, el o la directora/a deberá elaborar un informe respecto del desempeño del/de la adscripto/a, y dirigirlo a la Secretaría de Investigación. La calificación final será "Aprobado" o "Desaprobado";*

Que el Reglamento no prevé que los/las directores/as califiquen a los estudiantes con una nota final y por lo tanto, a los/las estudiantes que cumplan con los requisitos y presenten el informe favorable de su director/a, corresponderá acreditarles los puntos con la calificación "Aprobado", sin incluir apreciación numérica alguna;

Que la Secretaría de Investigación remite los informes finales de los/las directores/as de los/las estudiantes del segundo cuatrimestre del 2023 y solicita la acreditación de los puntos;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 26 de marzo de 2024; y

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE:**

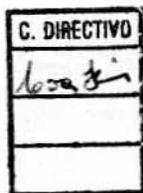
ARTÍCULO 1º.- Acreditar 2 (dos) puntos a los/as estudiantes que a continuación se detallan, por haber aprobado el "Programa de Estudiantes Adscriptos/as a Actividades de Investigación", de acuerdo a lo establecido en el Anexo II de la Resolución (CD) 499/10.

Docente-Investigador/a	Departamento	Estudiante		Calificación
		Nombre y apellido	DNI	
Balerdi, Juan Carlos	Derecho Público I	Manuele, Florencia	43.573.855	Aprobada
Barocelli, Sergio Sebastián	Derecho Privado I	Patatian, Juan Cruz	42.648.995	Aprobado
Beloff, Mary	Derecho Penal y Criminología	Giovanini Jeannin, Maria	42.710.115	Aprobada



Buis, Emiliano	Derecho Público II	Itzcovich, Mila	42.658.813	Aprobada
Clérico, Laura	Derecho Público I	Sassone, Micaela	42.950.441	Aprobada
Devia, Leila	Derecho Económico y Empresarial	Soulès, Ramiro	42.449.968	Aprobado
Ferrer, Esther	Derecho Privado I y II	Cabañas, Malena	43.043.844	Aprobada
Gual, Ramiro	Derecho Penal y Criminología	García Berro, Juana	38.464.822	Aprobada
Heffes, Agos	Derecho Público I	Tripiana, Nahíara Azul	43.727.796	Aprobada
Lora, Laura	Ciencias Sociales	Fariña, Milagros	42.460.037	Aprobada
Nonna, Silvia	Derecho Económico y Empresarial	Campos, Bruno	30.505.453	Aprobado
Noodt Taquela, María Blanca	Derecho Privado II	Matilla, Facundo Thiago	43.038.699	Aprobado
Scotti, Luciana	Derecho Privado II	Dax, Ludmila Julieta	38.258.411	Aprobada
Stringini, Natalia	Ciencias Sociales	Landriscina, Giuliana Micaela	43.441.741	Aprobada
Ulanovsky, Agustín	Derecho Público II	Tourne, Juan Francisco	42.168.620	Aprobado
Villanueva, Claudia	Derecho Económico y Empresarial	Benitez, Julieta Elisabet	40.544.782	Aprobada

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación que notificará a los/as interesados/as. Tome conocimiento Secretaría de Académica, Dirección General Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Dirección de Alumnos y Dirección de Control de Actas. Pase a sus efectos al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos. Cumplido, archívese.



LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

SILVIA NONNA  
VICEDECANA

Carolina I. Vaccaro  
Directora  
Asesoría de Consejo Directivo